

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
No. 11001-31-10-022-2020-00193-00

Encontrándose el expediente para la respectiva calificación de la demanda, advierte el Despacho que la demanda de la referencia ya había sido conocida por esta sede judicial bajo el radicado 2019-01315, en consecuencia obrando de conformidad con el artículo 7º, numeral 2º del acuerdo 1472 de 2002, así como el acuerdo PSAA05-2944 de 2005, el Despacho,

DISPONE

1. Remítase el expediente e infórmese a la oficina judicial a fin de que sea sometido nuevamente a reparto entre los demás Juzgados de Familia de esta ciudad.
2. Déjense las constancias del caso.
3. Líbrese comunicación a la Oficina Judicial, para efectos de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ

Ffb.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>46</u> de fecha <u>7 JUL 2020</u>
 Secretario